## Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

RESOLUCION EXENTA Nº 8761

CASTRO, 2 6 AGO 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 22/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia, Art. 10 número 3 del Reglamento de Compras Públicas, Orden de Atención de paciente MARGOTH A.H. de Policlínico Cirugía, emitida por el Dr. Pacheco. ORDEN DE COMPRA 1514-3215-SE22.

**CONSIDERANDO:** Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir RESONANCIA MAGNETICA DE HOMBRO DERECHO para confirmación diagnóstico de Paciente MARGOTH A.H. autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo por urgencia el que será informado a través de las instancias establecidas.

Que, es necesario realizar compra a la Empresa INMOBILIARIA E INVERSIONES ECO SUR S.A.-

## **RESUELVO**

- FORMALÍCESE el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORÍZASE la adquisición y pago de resonancia, para paciente MARGOTH A.H. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

INMOBILIARIA E INVERSIONES ECO SUR S.A. RUT: 96.988.780-0

TOTAL

\$ 210.000.-

3. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

**4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 210.000.- (Doscientos diez mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO № 3336

FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO

22.12.999.002.01

9 9 AGO, 2022

\_ e

ПЕМ

VALOR \$ 210.000.-

DIRECTOR

47 O E

SALDO

5. PÓNGASE la presente Resolución en conditimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes. SRA. ADP/SDA. VJJ/CRALL CGM/AJ/IS/JHC/JA. (S) CGM/AJ/IS/JHC/JA. (S) CGM/AJ/IS/JHC/JA.

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA YVM/SBH ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SKA. ALEJANDRA DENEY PEREZ DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO